

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 2/2014

En Santiago de Chile, a 2 de junio de 2014, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna de Santiago, siendo las 15:00 horas, se abre la Segunda Sesión Ordinaria del presente año, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Pablo Badenier Martínez.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro (s) de Agricultura, Sr. Claudio Ternicier González
- Ministra de Salud, Sra. Helia Molina Milman
- Ministro de Energía, Sr. Máximo Pacheco Matte
- Ministro (s) de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez
- Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. Andrés Gómez Lobo
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa
- Ministra de Desarrollo Social, Sra. María Fernanda Villegas Acevedo

Actúa como Secretario el Sr. Jorge Cash Sáez, jefe de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1. Introducción

Previo a revisar las materias en tabla y considerando que se trata de la primera reunión desde el cambio de gobierno, el Ministro Badenier explica a los asistentes la naturaleza del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y sus funciones.

2.2. Se informa sobre agenda de cambio climático 2014 – 2018

El Ministro Badenier da la palabra al señor Fernando Farías, jefe de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente. Se explica a los asistentes que el programa de gobierno 2014-2018, al referirse al cambio climático, encomienda que el Consejo de

Ministros para la Sustentabilidad pase a denominarse “Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático”, y señala a continuación que dicho órgano “*deberá elaborar, con la máxima celeridad posible, un nuevo plan nacional de cambio climático con una visión transversal e integrada, en adaptación, mitigación de impactos y creación de capacidades, orientando las medidas adoptadas hacia una economía baja en carbono que beneficiarán doblemente a Chile (...)*”. En ese contexto, el Ministerio del Medio Ambiente identifica tres tareas sobre la materia: 1) generar y acordar un nuevo plan nacional de cambio climático; 2) actualizar el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, incorporándole el componente “cambio climático” y, 3) acordar a nivel nacional e internacionalmente la contribución chilena a la mitigación para Naciones Unidas.

A continuación, el señor Farías da a conocer la situación de vulnerabilidad en que se encuentra Chile frente al cambio climático, así como al crecimiento de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Plantea que la aproximación a la materia debe ser intersectorial, no sólo ambiental, pues tiene que ver con una mirada del desarrollo del país en las próximas décadas. En particular, se observan tres áreas de trabajo. Primero, la elaboración de planes sectoriales de adaptación al cambio climático, los que deben elaborarse con diversos sectores, a saber, biodiversidad, salud, pesca y acuicultura, sector silvoagropecuario, infraestructura, energía, etc. En segundo lugar, se requiere avanzar en esfuerzos de mitigación de gases de efecto invernadero, lo que ya se ha iniciado a través de la iniciativa MAPS-Chile. Finalmente, corresponde participar de la negociación internacional de cambio climático, para lo cual es necesario un trabajo interministerial previo.

Respecto a la medida particular de actualizar el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, se plantean los siguientes pasos a seguir:

- a) Considerando que el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad no se encuentra actualmente integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se plantea desde ya invitarlo con derecho a voz a aquellas reuniones donde se traten materias de cambio climático.
- b) Establecer una agenda de trabajo, con productos a ser presentados para el pronunciamiento del Consejo.
- c) Definición de funciones permanentes asociadas al tema de cambio climático.
- d) En el corto plazo, implementar la agenda temática en el Consejo con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- e) En el mediano plazo, elaborar y presentar a la consideración del Consejo un proyecto de ley que concrete el nombre y funciones del Consejo de Ministros en el sentido planteado en el programa de gobierno.

En cuanto a la negociación internacional de cambio climático, se identifican dos elementos. Primero, la clarificación del compromiso voluntario de mitigación para el año 2020 (anunciado el 2009 y ratificado el 2010) y luego, la definición interna de la contribución post 2020.

La agenda tentativa sobre cambio climático a ser presentada al Consejo de Ministros incluye:

- a) Adaptación: aprobación del plan de adaptación al cambio climático de la biodiversidad chilena y aprobación del plan nacional de adaptación.
- b) Agenda internacional: clarificación compromiso voluntario 20/20, aprobación mapa de ruta para diseño y aprobación de la contribución nacional para el período 2020 y reuniones de Lima (2014) y París (2015), y aprobación del inventario nacional de gases de efecto invernadero actualizado 1990-2010, para ser presentado junto con el Primer Reporte Bienal de Actualización de Chile a las Naciones Unidas.
- c) Mitigación de emisiones: avance de la generación de las acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs) para financiamiento nacional y seguimiento del avance del proyecto MAPS-Chile.
- d) Plan Nacional de Cambio Climático: elaboración entre 2014 y 2015.

Consultados los asistentes, el Consejo se manifiesta conforme en invitar al Ministro de Relaciones Exteriores a las próximas reuniones del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en que se incluyan temas de cambio climático en la agenda.

2.3. Pronunciamiento sobre el plan de descontaminación atmosférico para la localidad de Andacollo y sectores aledaños

El Ministro Badenier da la palabra al señor Sebastián Tolvett, jefe de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente, a fin de presentar el proyecto definitivo del plan de descontaminación atmosférico para la localidad de Andacollo y sectores aledaños. Aclara además, que se trata del plan más avanzado en su tramitación y corresponde al primero de catorce planes que vienen en camino.

El señor Tolvett explica que la zona de Andacollo fue declarada zona saturada por material particulado respirable, MP10, el año 2009. La principal fuente de dicho contaminante es la actividad minera, que radica en dos empresas, y en particular en el tránsito de camiones. De acuerdo al plan, corresponderá a ambas mineras –Minera Dayton y Minera Teck CDA– reducir sus emisiones en un 65% en un plazo de dos años y seis meses contado desde la entrada en vigencia del plan.

Además, se contemplan medidas de control de emisiones en caminos y tronaduras; supervisión operacional nocturna y en festivos y fines de semana; capacitación permanente a los operarios, y evaluación de conformidad ambiental. En paralelo, se contemplan medidas en la misma localidad, a cargo de la I. Municipalidad de Andacollo, referidas a control de emisiones de material particulado en caminos, a través de la pavimentación de caminos en un plazo de cinco años con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, mantención de vías pavimentadas. Finalmente, el plan también contempla medidas de difusión a la comunidad –un programa de fortalecimiento de la gestión ambiental local y acceso a información; medidas para mejorar la vigilancia de la

calidad del aire –un estudio que evalúe la actual red de monitoreo de la calidad del aire y meteorología, y recomiende mejoras; y un plan operacional preventivo de superación de norma. Un elemento novedoso del plan es la creación de un banco de alternativas de compensación de emisiones, que puede ser utilizado, de manera opcional, por las empresas mineras presentes en Andacollo para cumplir los límites de emisión; lo mismo para la I. Municipalidad, e incluso puede ser utilizado para compensar emisiones de fuentes emisoras nuevas. Dicho banco estará compuesto por una cartera de proyectos de reducción de emisiones, por ejemplo, un programa para el retiro de relaves, fitoestabilización o mejoramiento de los mismos; programa de creación y mantención de áreas verdes; creación de un corredor verde entre el área urbana de Andacollo y las compañías mineras, etc.

El Ministro de Pacheco consulta por los resultados del proceso de participación ciudadana del PDA de Andacollo.

Al respecto, Daniela Caimanque, profesional de la División de Calidad Aire, indica que se recibieron 106 observaciones durante el periodo de consulta pública, las que principalmente se referían a propuestas para la disminución del material particulado, las que podrían ser consideradas en el Banco de Alternativas de Compensación de Emisiones para la localidad de Andacollo que contempla el plan, también se refieren a observaciones respecto a los plazos de entrega de informe, los que en algunos casos fueron modificados, a propuestas para el mejoramiento comunicacional en caso de tronaduras y a consultas sobre los costos del plan y observaciones sobre las entidades fiscalizadoras del Plan.

El Ministro Gómez consulta sobre el aporte de material particulado en los relaves presentes en Andacollo.

En respuesta, Sebastián Tolvett menciona que la estimación de las emisiones son asociadas a la erosión eólica de los relaves presentes en Andacollo. La Ministra de Minería resalta que esta fuente se encuentra considerada en el inventario de emisiones, lo que corresponde a un 8% de las emisiones según estudio CENMA 2011, por lo que son fuentes cuantificables de emisión.

El Ministro de Energía consulta por el plan de cierre de las compañías mineras y la proyección de éstas en la zona.

En respuesta, la Ministra de Minería menciona que la actividad minera tiene más de 20 años en la zona. Por otra parte, Daniela Caimanque indica que ambas compañías mineras poseen Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) debido a proyectos de ampliación, con medidas que han contribuido a controlar las emisiones de material particulado desde la declaración de zona saturada, el año 2009 hasta la fecha, siendo necesario reforzar estas medidas e incorporar otras en el marco de un plan de descontaminación atmosférica de manera de mejorar la supervisión ambiental de las medidas de control y en el aumento de los canales de comunicación entre los regulados, la municipalidad y la ciudadanía.

El Ministro Pacheco pregunta quién asume los costos del plan. Se explica que son las mineras identificadas y reguladas por el plan, quienes deben costear la reducción de emisiones, en un período total de cinco años. En el caso de la I. Municipalidad de Andacollo, se postulará al Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la implementación de las medidas vinculadas a la localidad.

No existiendo más preguntas, el Ministro Badenier solicita el pronunciamiento de los ministros asistentes, quienes se manifiestan unánimemente de modo favorable a la propuesta de plan de descontaminación de la localidad de Andacollo y sectores aledaños.

Se adopta el **Acuerdo N° 7**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Pronunciamiento sobre el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

El Ministro Badenier informa que el día 5 de junio, Día Mundial del Medio Ambiente, se procederá a firmar el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, dando así cumplimiento al programa de gobierno 2014-2018, y en particular al mandato de presentar al Congreso dicho proyecto dentro de los primeros cien días de gobierno.

El Ministro Pacheco pregunta si fue retirado el proyecto anterior. El Ministro Badenier aclara que no se ha retirado, pero así se hará una vez que se presente el proyecto en discusión. No se presentará una indicación sustitutiva.

El Ministro Badenier explica que el proyecto de ley tiene por objeto la conservación de la biodiversidad del país, tanto dentro como fuera de las áreas protegidas, y que permitirá consolidar el manejo y administración de estas últimas, a través de un sistema nacional de áreas protegidas, inclusivas de áreas públicas y privadas, terrestres y acuáticas. A continuación presenta los contenidos del proyecto, distribuidos en los siguientes títulos: Principios y objeto; Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas; Sistema Nacional de Áreas Protegidas; instrumentos de conservación de la biodiversidad; fiscalización, infracciones y sanciones; modificaciones a otros cuerpos legales.

El Ministro Badenier aclara que se ha optado por mantener las categorías de áreas protegidas existentes.

El Ministro Pacheco expresa preocupación porque la creación de las áreas protegidas se concilie con el trabajo de zonificación en curso, a lo cual el Ministro Badenier indica que se requiere información para zonificar y que, justamente, este proyecto entrega atribuciones para recabar información sobre los ecosistemas del país.

El Ministro Pacheco manifiesta igualmente preocupación por los planes de manejo de las áreas protegidas y en particular por las actividades compatibles referidas en los mismos.

Solicita que se contemple la posibilidad de que el Consejo de Ministros, de manera excepcional, pueda revisar dichos planes.

Continuando con las áreas protegidas, el Ministro Badenier expone sobre los planes de manejo, sistema de concesiones y permisos, guardaparques y áreas protegidas de propiedad privada.

La Ministra de Minería plantea preocupación por la compatibilidad de la actividad minera con las áreas protegidas, así como con la construcción de infraestructura, la que, a su entender, estaría prohibida si no forma parte de una concesión en área protegida.

El Subsecretario de Pesca señala que las actividades de apoyo a la pesca artesanal no deberían ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

El Director de la Corporación Nacional Forestal, Sr. Aaron Cavieres, expresa que el Comité Técnico asesor en materia de concesiones al interior de áreas protegidas debería estar integrado igualmente por un representante del Ministerio de Agricultura, opinión secundada por el Ministro (s) de Agricultura.

El Ministro Badenier continúa con su presentación y se refiere a los demás instrumentos de conservación de la biodiversidad, a saber, inventarios de ecosistemas y especies; planes de restauración de ecosistemas degradados; planes de manejo para la conservación de ecosistemas amenazados; planes de recuperación, conservación y gestión de especies; planes de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras; monitoreo de biodiversidad; fondo nacional de biodiversidad, e instrumentos económicos para la conservación, como certificación y bancos de compensación. Luego presenta el régimen de fiscalización, infracciones y sanciones, a cargo del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, para finalizar con las modificaciones a otras leyes. En esta materia pasa a especificar qué funciones o atribuciones son traspasadas desde otros órganos del Estado. En particular destaca el traspaso de la administración de las áreas protegidas que conforman el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, desde CONAF al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, transcurridos tres años desde la publicación de la ley.

Para concluir, el Ministro resume las observaciones formuladas durante la discusión, esto es, la solicitud de revisión excepcional de los planes de manejo de áreas protegidas por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y la integración de un representante del Ministerio de Agricultura en el Comité Técnico.

La Ministra de Desarrollo Social hace presente que se ha presentado un requerimiento de una comunidad indígena para que el proyecto de ley en discusión sea sometido a consulta indígena. En ese contexto, solicita al Ministerio del Medio Ambiente que envíe opinión sobre la aplicabilidad de la consulta indígena al proyecto y que a su vez informe a la Presidenta de la existencia del requerimiento al tramitar la firma del proyecto.

No existiendo más observaciones o preguntas, el Ministro Badenier solicita el pronunciamiento de los ministros asistentes, quienes se manifiestan unánimemente de

modo favorable a la propuesta del proyecto de ley indicado, incorporando las modificaciones solicitadas.

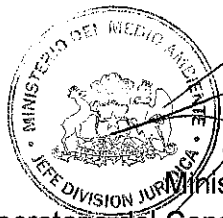
Se adopta el **Acuerdo N° 8**, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00 hrs.



Patricio Badier Martínez
Ministro del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Jorge Cash Sáez
Jefe División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente

Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

APH